

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	15
Dependencia:	GRUPO DE PROGRAMAS TRANSVERSALES
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

GRUPO DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Formular y desarrollar estrategias, para el fortalecimiento, posicionamiento y ejecución de los programas orientados al fortalecimiento de las competencias de acuerdo con las políticas del sector educativo.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Realizar el seguimiento a los programas y proyectos relacionados con la incorporación e implementación de proyectos pedagógicos transversales que lidere la dependencia y procesos de formación docente para el fomento de competencias, en las Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, formulando e implementando las propuestas de mejoramiento correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Prestar asistencia técnica a las Secretarías de Educación y a los equipos técnicos regionales para la incorporación e implementación de los planes, proyectos y programas transversales y los que lidere la dependencia, de acuerdo con las estrategias y lineamientos del Ministerio.
3. Participar en los procesos de articulación intersectorial y la conformación de equipos regionales en las entidades territoriales para la implementación y sostenibilidad de los programas y proyectos desarrollados por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
4. Organizar datos para la identificación de las necesidades de información y determinar los formatos y directrices para su recolección, a través de la Gestión del Sistema Nacional de Información para la Educación Preescolar, Básica y Media.
5. Participar en la orientación a las Secretarías de Educación en la formación inicial de maestros(as), con miras a desarrollar competencias que les permitan incorporar los lineamientos establecidos por el Ministerio en las prácticas pedagógicas que se desarrollen.
6. Organizar y sistematizar experiencias significativas en el desarrollo de proyectos y programas pedagógicos liderados por la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
7. Organizar información para la conformación y desarrollo de cursos virtuales en educación, de acuerdo con los proyectos y programas liderados por la dependencia, con el fin de facilitar la participación de docentes para la implementación de los programas y proyectos en los establecimientos educativos, de acuerdo con los lineamientos de la dependencia.
8. Realizar seguimiento y consolidar la información de los programas y proyectos que lidere la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
9. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por otros sectores e instituciones en el desarrollo de estrategias y proyectos educativos, para la incorporación de programas que lidere la dependencia.
10. Diseñar y producir documentos técnicos para el fomento de las competencias de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio.
11. Brindar respuesta a las solicitudes y peticiones de la ciudadanía y de entes de control de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente.
12. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Manejo paquete de Office
2. Normatividad vigente del sector educativo.
3. Procesos de evaluación de competencias
4. Formulación de proyectos
5. Estrategias educativas

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo	1. Aporte técnico-profesional.	1. Adaptación al cambio.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23469 DE 2016**

2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	2. Capacidad de gestión.
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Psicología . Educación . Administración . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>ALTERNATIVA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Psicología . Educación . Administración . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>ALTERNATIVA</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:  . Psicología . Educación . Administración . Sociología, trabajo social y afines . Antropología Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.	